



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
•República Argentina



•Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 25-MAR 2024

VISTO el expediente CC-Nº 119/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa para la ejecución de tareas de desarrollo, mantenimiento de sistemas, asistencia en la utilización de los sistemas comerciales y financieros, propios de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS Nº 119/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 27/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización Nº 27/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS Nº 1172/2024 de fecha 11/03/2024 el Sr. Giuliano Ignacio POETA - D.N.I. Nº 41.789.518 presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, por el periodo comprendido desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024 la suma mensual de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 33/100 (\$ 542.968,33-) lo que arroja la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 98/100 (\$ 3.257.809,98.-).

Que en ese orden tomó intervención el Jefe del Área Informática y Comunicaciones y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU Nº 45/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2605 y UGC 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial Nº 1.015, reglamentario Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial Nº 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en

.2///...

...///2.

virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 27/2024 por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 98/100 (\$ 3.257.809,98.-), para la ejecución de tareas de desarrollo, mantenimiento de sistemas, asistencia en la utilización de los sistemas comerciales y financieros, propios de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 27/2024 al Sr. Giuliano Ignacio POETA - D.N.I. N° 41.789.518, por los servicios indicados en el primer artículo, cuyo monto mensual para el periodo comprendido desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, será la suma mensual de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 33/100 (\$ 542.968,33-), lo que arroja la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 98/100 (\$ 3.257.809,98.-), quedando sujeto a la suscripción del respectivo del Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la UGG 2605 y UGC 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 396 / 2024.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.